## REPÚBLICA DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

### FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES A LA EPS **RÉGIMEN CONTRIBUTIVO**



(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formato)

Distribución gratuita. Prohibida su venta

																		I. T	ipo d	e Trá	mite														
	A 4:1	iacióı		7	1. (	Clas	e d	e afil	iacio	ón														2.	Tipo d	de c	otiza	nte	В.	Nove	dad	_ c	ódigo	de n	ovedad
A.	Atii	iacioi	ו	_	١	luev	0			F	Rein	gres	0			Re	eintegro	) <u> </u>			Traslac	do 🗌									tizant	es)			
_																		II. C	Datos	cotiz	ante														
3.	Ape	llidos	•	ombi Apel			leto	os						Aı	pellid	lo 2						N	Noi	mbre	1							Nombre	2		
4.	TD						fica	ción					6. F	echa c			ento		7. Gér	ero	8.Esta			_	Tipo d	le di	scapa	acida	.d	10	). Nom	bre IPS		11.Có	digo IPS
												Α	Α	A A				D																	
12	. Niv	el ed	uca	tivo	13	. Etr	nia	14. (	Grup	o pol	blac	ional	1 15	. Cód. o	ocupa	ación	16. C	Cargo	)		1	7.Dire	ecc	ción	de res	iden	icia (s	egú	n factui	a de	servic	ios públic	os)		
18	.Bar	rio					1:	9.Zor	na					20.Lc	calid	lad/c	omuna		21	.Ciuc	dad/Mun	icipio			22.[	Оера	artam	ento			23.Ce	lular			
																										•									
24	.Telé	efono	1			25	.Co	rreo	elect	rónic	0									26.	.EPS an	terior	(sć	ólo s	es tra	aslac	do)	27.C	ódigo I	EPS a	anterio	1 1	1	aport	
	^ -	<u> </u>									00									04.1-									00.0	-4!	-! 4	A	A A	Α	M M
29	. AF	Ρ									30.	ARL								31.Ir	ngreso								32.0	otiza	CION				
	\ I	mpor	ant	e: si	ust	ed e	s tra	abajao	dor in	ndepe	endie	ente.	tena	a en cu	ıenta	que (	en el m	omer	nto que	decid	da no coi	ntinua	ır cı	on lo	s servi	cios	de sa	alud o	lebe re	portar	· la nov	redad de	etiro	en la ú	ltima
Z														ciones.																					
																	III. Inf	forma	ación	de be	eneficia	rios													
iciario	33.	(	34.N	lo. d	le						3	5.Ape	ellido	os y no	mbre	es cor	mpletos	S				enero	3	7.Fe	cha de	e na	cimie	nto	38.EP	S ant	tariar	39.Cód	EPS		.Cód vedad
Beneficiario	TD	ide	entif	icac	ión			Apell	ido 1			Aŗ	oellic	lo 2		Nor	mbre 1		N	ombr	e 2	36.Génerc		A	ĩo	Ме	es [	Día	30.LF	o an	lenoi	anter	or		eficiario
B1																																			
B2																							Γ												
ВЗ																												Ī							
В4																												Ī							
ario	tesco	ıción		ਲ		7	5											$\top$									T			T			T		
Beneficiario	40.Parentesco	41.Ocupación	42.Etnia	43.Grupo poblacional	Nivel cativo	Tipo	5	46	.Dire	ecció	n de	e resi	iden	cia		47.I	Barrio		48.Z	na	49.Lo Coi	calida muna			50.Tel	éfon	10	51.	Ciudad	i !	52.Dep	oartamen	to 5	3.Non	nbre IPS
Ä	40.1	9.14	45.1	90b	4. 9	45.	5																										4		
B1																																	4		
B2																																	$\bot$		
ВЗ																																	_		
B4																																	Щ		
															IV.	Infor	rmació		ra ber .UPC		arios UF	PC ad	lici	iona											
			B1	B2	,		Fo	cha d	do in	icio I	IPC			\/:	alor r	mane	sual de			aulci	Jilai	B1	R	2	-	ach	a da i	inicio	UPC			Valor m	oneur	ا ما اد	LIPC
Ben	efici	ario	В3		-		(				л I	1	D		ai0i i		uai ue			Ben	eficiario	B3	В	_	ΙΔ	A		M	мІп	ΙD			JIISUC	li ue i	
						.   /	,	/ /			"			V.	Info	rmac	ción de	el em	plead	or y/o	entida		_		dora	, ,	/ .								
55	.TD	5	6.N	o. de	ide	entifi	cac	ión				57.	.DV	58.No	ombr	e o r	azón so	ocial				-											59.	Depe	ndencia
				Ļ					1 D:			Ļ							f	>									00 D						
60.	Cen	tro de	COS	SIOS			l	0	יווט.וו	eccio	т (е	mre	ya u	e corre	spon	ideric	cia a tal	iento	numa	110)									62.Ba	amo					
63	.Ciu	dad			64	.Tel	éfoi	10			6	5.Co	rreo	electró	nico	emp	resa														66	.Fecha ir	greso	a la	empresa
											L																				А	A A	Α	ММ	D D
							VI.	Decla	araci	ione	s ju	rame	enta	<b>das</b> (di	iligen	icie s	olo par	ra hijo	os ma	ores	de 18 a	ños, p	oac	dres,	cónyu	ige d	o con	ıpañ	ero(a) <sub> </sub>	perma	anente	e)			
		Done	ndo	noia	000	nán	nica	: bajo	la			Con	vivie	ncia: ba	ajo la (	grave	dad de j	urame	ento, co	mo co	otizante de	eclaro	que	e con	vivo ha	ce _	//-				el(la) S	Sr(a)			
_		grave	dad	de j	uran	nento	ded	claro q	lue																ado(a) o	con	(tip	o de (	docume	nto)	númei	ro			
L								ortado te de ı				expe	dida	en					(C	otizar	nte firma e	en el nu	ume	eral 6	8)										
		Decr	eto 1	703/	200	2. Ar	1. 3								-	Firr	ma del c	ompa	ñero(a)	perm	anente									1	No. doc	umento			
																					y anexo	os													
67	.Obs	ervac	ion	es													7 11.	- 200	7401	J.100	y arrow	J <b>J</b>													
																																ión cóny	ige o	comp	añero(a)
										•							•	•		ıadro	S (si) o	•	-												
S	14	esta E	PS	en t	odos	los	asp	ectos	refe	rentes							os inforn mato, pi			SN												y del pad	ente?		
		adiciór																		SN	• ¿Leyć	el cor	ntei	nido (	le la Ca	arta d	de Des	empe	eño de la	a EPS	?				
S	N •	Declar	o qu jer s	e la l	EPS lizar	me i	entre	egó la	Carta	a de E tar en	)ere	chos d	del A	filiado y de la F	el Pad	ciente en la	y me in central t	formó telefór	que nica	S N	· ¿Si tu EPS?		una	a dud	a sobre	el co	onteni	do de	la infor	maciói	n fue as	sesorado a	decua	damen	te por la
							·																	0.00	2 61.5	· · ·	olima:- '	an I-	noce-	do III	OC 641	sional	EDO	nod	doclarar
S		¿Previ Derecl										ııaClOl	п, па	ELO 16	IIIZO	entre(	ga de la	a carti	a ue	SN	insubs	sistente	es	los pl	azos y	cuota						cional, esta mismo ex			
S																	ga de la	a Carta	a de				·		lmente										
														en el rai						S N	Autoriz	zo a es	sta I	EPS 6	el envío	de in	ıforma	ción p	or correc	electi	rónico y	al celular p	or mer	nsaje de	e texto.
Fu su	i infor ministr	mado d ar inform	e las iación	caus falsa	ales o enç	de su jañosa	spen	sión o creto 24	desafi 00 de 2	liación 2002, A	por rt. 2.	o vi	inculació	in laboral deb	oerán esc	oger al m	l. "Las persona nomento de su	u vinculac	ción la Entid	ad Promot	tora											_			
												esc afilia	cogerá e iación se	n su nombre considerará	e la Enti válida p	dad Pron or un peri	pasado este f motora de Sa ríodo de tres (	alud y pri (3) meses	ocederá a s, que podr	afiliarlo. E prolonga	esta arse														
												con	secuen	cia, cuando e	el emplea	do no elija	nanifiesta en ja la EPS al m ondiente acoç	nomento d	de su vincul	ación labo															
																														_	_				Page 1
68	.Firm	na del	cot	izan	te y	doc	um	ento	de ic	dentio	dad		6	9.Firm	ıa Au	toriza	ado por	r el eı	mplea	dor		70.F	Firr	ma y	sello	del e	emple	ado		71		acio para o exclusiv			

Todo niño que nazca quedará automáticamente como beneficiario de la Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliada su madre de acuerdo a lo establecido en la Circular 000024 de mayo 29 de 2012.



## Declaración del Actual Estado de Salud POS

Señor(a) afiliado(a), este cuestionario nos permitirá conocer su estado de salud y el de su grupo familiar. El objetivo es poder brindarle un servicio oportuno y vincularlo a los programas de salud preventiva que ofrece la EPS. Agradecemos su sinceridad al responder todas las preguntas. La EPS garantiza absoluta confidencialidad sobre la información que suministre en esta declaratoria.

Diligencie la información en el mismo orden registrado en el formulario de afiliación. TD: tipo de identificación, registre según tabla del numeral 4 contenido en las instrucciones de

diligenciam	iento de este	formulario.								
Tipo de afiliado	TD	Número de documento	Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1			Nombre	e 2	
Cotizante										
B1		Cónyuge y/o compañero(a)								
B2										
В3										
B4										
				_						
		<b>ne</b> el cuadro totalmente cuando la Deje el cuadro en <b>blanco</b> cuando	_							
Cuestic	nario					Cot.	R1	B2	В3	B4
	es de expo	osición				001.	٥.	- D_		51
		ctividad física o deporte sema	analmente?							
_		eso u obsedidad?								
		de 10 kilos de peso en los últ	mos seis (6) meses?							
Ū	almente fum sume bebida	ia? as alcohólicas más de una ve:	z en el mes?					Н		
_		os por más de 15 días en los								
_	-	lo de planificación familiar? (s		os)						
_	•	limitación o discapacidad físia a enfermada relacionada con								
		una de las siguientes er		ase de calud						
	erculosis?	una de las siguientes el	nermedades o problem	las de Salud						
11. ¿Pre	sión o tensió	ón alta (hipertensión arterial)?								
		ngre o diabetes? recuente en rodillas, caderas	o limitación para caminar?			Н	Н	Н		
14. ¿Enf	ermedades	respiratorias como: asma, bro	onquitis, efisema o enfermed	dad pulmonar obstructiva cr	ónica, que requieran					
	•	lo oxígeno o tratamiento con i ciones respiratorias que haya		ción en los úlitmos 12 meses	s?					
	_	ntales o psiquiátricos que requ								
Sufre o	ha tenido a	lguna de las siguientes enf	ermedades por las cuales	s haya requerido tratamier	nto médico o cirugía					
18. ¿Der 19. ¿Insı	rames cerel	rón, angina cardiaca o pre infa orales o trombosis (accidente falla renal, que requiera o hay	s cerebro vascular)?							
21. ¿Enf	ermedades	y/o cirugía vasculares o del c diaca, aneurismas?	orazón como arritmias, prob	olemas de vávulas cardiacas	s (soplos), falla o					
		de transmisión sexual, VIH?								
		eumatoide, esclerosis u otras	enfermedades autoinmunes	s?						
	-	nofilia o anemia frecuente? s congenitas del corazón, cere	ebro, columna, médula espir	nal, riñon?						
26. ¿Cár	ncer de cual	quier órgano, tumores, cánce	r en la sangre (leucemia, lin	foma o mieloma)?						
Ha requ	uerido o sa	abe si necesita alguno d	e los siguientes tratami	ientos						
27. ¿Ree	emplazo arti	cular o prótesis de la cadera,	rodilla u humbro?							
		ótesis valvulares o del corazó								
_		radioterapia o cirugía para el abe que requiere trasplante a					Н	Н		
		ara mujeres mayores de								
		da o cree estarlo en este mor								
_		lo la citología dentro de los do								
		ercano como: madre, hermar		do o ha muerto por cáncer d	e mama o seno?					
de la mis de mi es	ma. Autoriz tado de salu	juramento declaro que la info o a la EPS para solicitar a cu d y el de mis beneficiarios. Fi ebe ampliar alguna de las p	alquier médico, profesional rmo para constancia a los_	de la salud, centro hospitala días del mes de	ario y otros, las historia:	s clínica	as y de			
Observa	aciones: S	Si No								
		<u>—</u>		_						
				_						
				E	spacio para sello de ra	dicado				

Firma y cédula del cotizante



Uso exclusivo de la EPS

## INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO UNICO DE AFILIACIONES Y NOVEDADES A LA EPS

Diligencie el formulario en letra imprenta, legible, clara, sin borrones ni lachones. Datos y firmas, en tinta negra. Diligencie en cada casilla una letra, número, cruz o caracter, sin salirse de la cuadrícula y sin tocar los contornos. Use siempre mavúsculas. Los datos se deben diligenciar como aparecen en el documento de identidad. Los campos sombreados son para diligenciamiento del asesor o la EPS.

### I. Tipo de trámite:

Marque con una X el tipo de trámite que va a realizar para el cotizante A. Afiliación o B. Novedad (para cotizantes).

Si es una A. Afiliación, diligencie la 1. Clase de afiliación y 2. Tipo de

Si es una B. Novedad en la afiliación del cotizante, diligencie el número correspondiente a la novedad en el campo código de novedad. Para mayor detalle del diligenciamiento de este campo al final de este instructivo en la sección B. Para Novedades.

### A. Afiliaciones

1. Clase de afiliación: marque con una X la clase de afiliación, (Nuevo) Usuario que ingresa por primera vez al SGSSS o se retiró hace más de 6 meses de la EPS; (Reingreso) Usuario con retiro e ingreso en el mismo mes o durante el mes inmediatamente anterior. (Reintegro) Usuario retirado entre dos y seis meses, (Traslado) Usuario trasladado de otra EPS 2. Tipo de cotizante: diligencie el código de acuerdo con la siguiente tabla

—	Tipo de conzumer alligoriole di codigo de decorde com la digularite table.									
Cód.	Dependiente	Cód.	Independiente							
01	Empleado	03	Independiente							
02	Servicio doméstico	05	Contratista							
12	Aprendiz Sena etapa lectiva	16	Agremiado							
18	Funcionario público sin tope máximo IBC	20	Estudiantes (Rég. Especial Ley 789/2002)							
19	Aprendiz Sena en etapa productiva	21	Estudiantes de postgrado en salud							
47	Dependiente aportante Sistema General de Participaciones	52	Beneficiario del mecanismo de Protección al Cesante.							
48	Dependiente Ley de Primer Empleo 1429	Cód.	Pensionado							
49	Aprendiz SENA etapa lectiva Ley de Primer Empleo 1429	06	Vejez / Invalidez							
50	Aprendiz SENA Etapa Productiva Ley de Primer Empleo 1429	07	Sustitución							

### II. Datos Cotizante:

3. Apellidos y nombres completos: diligencie según el orden establecido. 4. TD: diligencie el tipo de documento del cotizante

	•		
1	Cédula de ciudadanía	2	NIT
3	Tarjeta de identidad	4	Cédula de extranjería
5	Pasaporte	6	Carné diplomático
7	Registro civil	9	MSI

- 5. No. de identificación: diligencie el número de documento de identificación.
- 6. Fecha de nacimiento: diligencie los datos de la fecha de nacimie en números
- 7. Género: diligencie (F) si es femenino: (M) si es masculino.
- 8. Estado civil: diligencie el estado civil de acuerdo a las siguientes siglas:

SO	Soltero(a)	CA	Casado(a)	UL	Unión libre
SE	Separado(a)	VI	Viudo(a)		

9. Tipo de discapacidad: si presenta alguna discapacidad diligencie la letra correspondiente

F	Física	N	Neuro - sensorial	М	Mental

- 10. Nombre de IPS: diligencie el nombre de la IPS donde desea ser atendido 11. Código de IPS: espacio a diligenciar por la EPS

12. Nivel educativo: diligencie el código según el máximo nivel educativo alcanzado de la siguiente tabla:

1	No definido	2	Preescolar
3	Básica primaria	4	Básica secundaria (bachillerato básico)
5	Media académica (bachillerato básico)	6	Media técnica (bachillerato técnico)
7	Normalista	8	Técnica profesional
9	Tecnológica	10	Profesional
11	Especialización	12	Maestría
13	Doctorado		

13. Etnia: diligencie el código de acuerdo a la etnia que pertenezca:

1	Indígena	2	ROM (gitano)
3	Raizal (San Andrés y Providencia)	4	Palenquero de San Basilio
5	Negro (a), Mulato (a), Afrocolombiano(a) o Afro descendiente	6	Ninguno de los anteriores

14. Grupo poblacional: diligencie el código de acuerdo a la población que

ĺ	1	Desplazados	2	Migrantes
	3	Carcelarios	4	Gestantes
	5	Otros	6	Desconocido (sin información)

- 15. Código de ocupación: diligencie el código de 2 dígitos de su ocupación actual. Este listado, que se basa en la clasificación internacional uniforme de ocupaciones adaptada para Colombia CIUO - 88 A.C., lo puede descargar de la página web www.compensar.com en la sección Salud / Información y Trámites. En los casos que no aplique se debe usar el código 99.
- 16. Cargo: diligencie el cargo que desempeña, como dependiente o in-
- 17. Dirección de residencia: diligencie la dirección de residencia del conte, que aparece en la factura de servicios públicos sin abreviaturas

- 18. Barrio: diligencie el barrio que corresponde a la dirección de residencia del cotizante
- 19. Zona: diligencie U si es urbana o R si es rural
- 20. Localidad / Comuna: diligencie la localidad/comuna que corresponde la dirección de residencia del cotizante
- 21. Ciudad/Municipio: diligencie el nombre de la ciudad o municipio.
- 22. Departamento: diligencie el departamento.
  23. Celular: diligencie el número de celular del cotizante
- 24. Teléfono: diligencie el número de teléfono de residencia del cotizante.
- 25. Correo electrónico: diligencie el correo electrónico del cotizante.
  26. EPS anterior: diligencie el campo con el nombre de la última EPS a la cual estuvo afiliado(a). Este campo solo aplica si la afiliación es para traslado de EPS.

27. Código EPS anterior: espacio a diligenciar por la EPS.

 Mes de aporte: espacio a diligenciar por la EPS.
 AFP: relacione la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual esta afiliado como empleado o independiente.

30. ARL: relacione la Administradora de Riesgos Laborales a la cual está afiliada la empresa.

31. Ingreso: diligencie el valor mensual del ingreso si es independiente, o el valor correspondiente al salario mensual como trabajador o pensionado 32. Cotización: espacio a diligenciar por la EPS.

III. Información de beneficiarios

Nota: siempre diligencie en la primera línea los datos del cónyuge o compañero(a), posteriormente los demás beneficiarios.

- 33. TD: diligencie el tipo de documento del beneficiario según tabla del aral 4 de este instructivo
- 34. No. De identificación: diligencie el número de documento de identificación completo.
- 35. Apellidos y nombre completos: diligencie los apellidos y nombr los beneficiarios a afiliar, según el orden establecido en cada fila B1, B2 etc. Recuerde que debe diligenciar siempre en la primera línea, B1, los da-tos de su cónyuge o compañero (a) en caso de ser uno de los beneficiarios.
- 36. Género: diligencie (F) si es femenino; (M) si es masculino.
- 37. Fecha de nacimiento: diligencie los datos de la fecha de nacimiento.
  38. EPS anterior: diligencie el campo con el nombre de la última EPS a la cual estuvo afiliado(a) el beneficiario(a). Este campo solo aplica si la
- afiliación es para traslado de EPS.

  39. Código EPS anterior: espacio a diligenciar por la EPS.

40. Parentesco: diligencie el código del parentesco de acuerdo con la siguiente tabla:

	Grupo familiar								
Cód.	Parentesco	Cód.	Parentesco						
CY	Cónyuge	AB	Abuelo						
HI	Hijo	TI	Tio						
PA	Padre	SP	Sobrino						
SU	Suegro	ВІ	Bisnieto						
HN	Hermano	BS	Bisabuelo						
NI	Nieto	BV	Beneficiario sin vínculo						

- 41. Ocupación: diligencie el código de 2 dígitos de la ocupación actual de sus beneficiarios. Este listado, que se basa en la clasificación internacional uniforme de ocupaciones adaptada para Colombia CIUO - 88 A.C. lo puede descargar de la página web www.compensar.com en la sección Salud / Información y Trámites. En los casos que no aplique se debe usar el código 99.
- 42. Etnia: diligencie el código de acuerdo a la etnia que pertenezca cada uno de sus beneficiarios, según tabla del **numeral 13** de este formulario. **43. Grupo poblacional:** diligencie el código de acuerdo a la población que
- pertenezca cada uno de sus beneficiarios, según tabla del numeral 14 de este formulario.
- este formulario.

  44. Nivel educativo: diligencie el máximo nivel educativo alcanzado según la tabla del numeral 12.
- 45. Tipo de discapacidad: si presenta alguna discapacidad diligencie con la letra correspondiente, según tabla del numeral 9. de este instructivo
- 46. Dirección de residencia: diligencie la dirección de residencia del Beneficiario sin abreviaturas, sólo si es diferente a la del cotizante.
- 47. Barrio: diligencie el barrio de residencia que corresponde a la dirección gistrada del beneficiario, sólo si es diferente a la del cotizante
- 48. Zona: diligencie U si es urbana o R si es rural, sólo si es diferen la del cotizante
- 49. Localidad / Comuna: diligencie la localidad/comuna que corresponde a la dirección de residencia del beneficiario, sólo si es diferente a la del cotizante.
- 50. Teléfono: diligencie el número de teléfono de residencia del beneficia rio sólo si es diferente a la del cotizante.
- 51. Ciudad/Municipio: diligencie el nombre de la ciudad o municipio de residencia del beneficiario sólo si es diferente a la del cotizante.
- 52. Departamento: diligencie el departamento en el que se ubica el municipio sólo si es diferente a la del cotizante.
- 53. Nombre de IPS: diligencie el nombre de la IPS de su elección

## IV. Información para beneficiarios UPC adicional

- Si es adición de UPC adicional marque en **C. Cód novedad beneficiario**, el código 01. Diligencie el **capítulo II.** los datos del cotizante y en el **capí**tulo III. diligencie los datos del beneficiario UPC.
- Si la UPC no es adición y se radica al mismo tiempo con la afiliación del cotizante, registre en **capítulo III**. los datos del beneficiario UPC.
- 54. UPC adicional: marque con una X el número de beneficiario (B2, B3, B4,) donde relacionó el beneficiario que afiliará en calidad de UPC adicional. v diligencie la fecha de inicio de vigencia v valor de la UPC adicional. V. Información del empleador y/o entidad pensionadora

  55. TD: marque el tipo de documento del empleador según tabla del nu-
- meral 4 de este instructivo
- 56. No. de identificación: diligencie el número de identificación completo
- del empleador o pagador de pensión.
- 57. DV: diligencie el dígito de verificación
- 58. Nombre o razón social: diligencie el nombre de la empresa o el nombre completo de la entidad pensionadora o persona natural
- 59. Dependencia: diligencie la dependencia si la empresa solicitó creación
- 60. Centro de costo: indique centro de costo asociado a la dependencia
- 61. Dirección: diligencie la dirección donde se recibe la correspondencia del área de talento humano o de nómina. 62. Barrio: diligencie el barrio que corresponde a la dirección de la em-
- resa o empleador. presa o empleador.

  63. Ciudad: diligencie la ciudad que corresponde a la dirección de la em-
- presa o empleador.

  64. Teléfono: diligencie el teléfono del área de talento humano o nómina

  preses diligencie el correo electrónico gené
- 65. Correo electrónico empresa: diligencie el correo electrónico genérico
- del área encargada de afiliaciones de la empresa.

66. Fecha Ingreso a la empresa: diligencie la fecha de ingreso del trabajador a la empresa, en números

### VI. Declaraciones juramentadas

En caso de requerir declaración de dependencia económica y/o declara-ción juramentada de convivencia, diligencie estos campos y marque con una X según corresponda. Su firma al final del formulario confirma las declaraciones marcadas y/o diligenciadas.

Si tiene beneficiarios que dependen económicamente de usted, no olvide marcar con una X el cuadrante de Dependencia económica.

Si va a afiliar como beneficiario (a) a su compañero (a) permanente, diligencie los datos del cuadrante Convivencia, y en el cual su compañero (a) debe firmar.

### VII. Observaciones

67. Observaciones: use este campo para el registro de B. Novedades, o si requiere escribir información adicional

VIII. Indicaciones
(ESTOS CAMPOS SON DE DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO NO PUEDEN ESTAR EN BLANCO)

Lea con atención cada una de las autorizaciones y declaraciones. Marque X en S (Si) o N (No)

Es importante que como cotizante confirme la veracidad de la información que se reporta en este capítulo.

68. Firma del cotizante y documento de identidad: registre la firma y número de documento de identidad como trabajador cotizante. Recuerde su firma es la evidencia de la veracidad de la información diligenciada.

69. Firma autorizada por el empleador: registre la firma de la persona a quien el empleador autoriza como responsable de la información contenida en el formato, y en nombre del trabajador cuando aplica el Decreto 1485 de 1994. Art. 14. numeral 14.

70. Firma y sello del empleador: registre la firma de la persona a quien el empleador autoriza como responsable de la información contenida en el formato. En el caso de ser pensionado o independiente no diligencie

71. Espacio para sello de radicado: campo para el sello de recibido. Es de uso exclusivo de cada EPS.

# B. Novedades

Si usted desea hacer alguna novedad a su afiliación como trabajador cotizante, marque una X en el en el campo B. Novedad que se encuentra en el capítulo I. Tipo de trámite y posteriormente diligencie el código de

novedad en el campo correspondiente.
Si desea agregar un beneficiario a su grupo familiar o realizar alguna novedad en la afiliación de sus beneficiarios, marque el código de la novedad en el campo C. Cód Novedad Benef. que se encuentra en el capítulo III. nación de beneficiarios, de acuerdo la siguiente tabla:

			-
Cód.	Novedad	Cód.	Novedad
01	Adición de beneficiarios	13	Unificación de grupo familiar
08	Corrección de nombres o apellidos	14	Disolución del grupo familiar
09	Cambio o corrección de identificación	15	Cambio de cabeza de familia
10	Actualización de dirección	16	Retiro por fallecimiento
11	Actualización de teléfono	18	Retiro beneficiarios
12	Modificación del ingreso mensual		_

Si la novedad a realizar es:

01. Adición a beneficiarios: diligencie completamente el capítulo III. rmación de beneficiarios y código de la novedad según tabla de novedades.

08. Corrección de nombres o apellidos: para corrección de nombre(s) o apellido(s) diligencie los datos correctos con el respectivo código de novedad en el capítulo I. campo B. para cotizante, o en el capítulo III. campo C. para beneficiarios. No olvide indicar los nombres o apellidos con que actualmente se encuentra registrado en la EPS, el cotizante o beneficiario, en el numeral 67 de observaciones. Anexe copia del documento de identificación correspondiente a la corrección.

09. Cambio o corrección de identificación: para corrección de ider ción diligencie el número correcto con código de novedad en el capítulo I. Campo B. para cotizante, en el capítulo III. campo C. para beneficiarios. No olvide indicar número de identificación con el que registra actualmente el cotizante y/o beneficiario a corregir en la base de datos de la EPS en el nu-meral **67 de observaciones**. Anexe copia del documento de identificación. **10. Actualización de dirección:** diligencie la dirección a modificar en el capítulo II. con el respectivo código de novedad en el capítulo I. campo B. para cotizante, y en el capítulo III. campo C. para beneficiarios.

11. Actualización de teléfono: diligencie el teléfono a modificar en el capítulo II. con el respectivo código de novedad en el capítulo I. campo B. para cotizante, y en el capítulo III. campo C. para beneficiarios.

12. Modificación de ingreso: en el capítulo II, numeral 31, escriba el nuevo ingreso, con el código de la novedad en el capítulo I. datos del cotizante

13. Unificación de grupo familiar: en el capítulo III, en el campo B1 cónyuge o compañero(a), diligencie los datos completos del compañero(a) y/o cónyuge con el código de la novedad en el campo C. Anexe copia del registro civil del matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia.

14. Disolución del grupo familiar: en el capítulo III., en el campo B1. dili-

gencie los datos completos del ex compañero(a) o ex cónyuge con el código de la novedad en el campo C. Cód Novedad Beneficiarios. Anexe Acta o Sentencia de divorcio, o declaración juramentada de no convivencia; si el beneficiario es quien desea realizar la novedad, la declaración juramentada de no convivencia debe ser firmada por el beneficiario y 1 testigo.

15. Cambio de cabeza de familia: en el capítulo III. en el campo B1 cón-

yuge o compañero(a), diligencie los datos completos del nuevo cabeza de familia con el código de novedad en el campo C.

16. Retiro por fallecimiento: si el fallecimiento es del cotizante diligencie

el numeral I. campo B. Si el fallecimiento es de un beneficiario diligenciar los datos del capítulo III. Campo C., indique fecha de fallecimiento en el numeral 67 observaciones. Anexe registro de defunción.

18. Retiro de beneficiarios: diligencie en el capítulo III. los datos del beneficiario a retirar con el código de la novedad en el campo C. Escriba el motivo del retiro en el numeral 67. Observaciones. Anexe documento soporte. Para cualquier inquietud sobre el diligenciamiento del formulario, documentos reglamentarios vigentes para la afiliación de cotizante y/o beneficiario, y carta de derechos de los afiliados y de los pacientes ingrese a la página web o comuníquese a la Control Tel-férence eb o comuníquese a la Central Telefónica

Recuerde diligenciar la declaración del actual estado de salud POS para usted como cotizante y para cada uno de sus beneficiarios, al final de la declaración debe firmar, como constancia de la veracidad de la información suministrada en la declaración por cada uno de las

## Carta de derechos de los afiliados de Compensar EPS y su carta de desempeño

Apreciado afiliado, para nuestra EPS es muy importante compartir la sigu ormación, el cual le permitirá a usted y su familia conocer los servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS) a los que tiene derecho como afiliado.

### GI OSARIO

ARL: Administradora de Riesgos Laborales CTC: Comité Técnico Científico EPS: Entidad Promotora de Salud

IPS: Institución prestadora de servicios de salud

IPS: Institucion prestadora de servicios de salud
POS: Plan Obligatorio de Salud
PyP: Programas de Promoción y Prevención
PAI: Punto de Atención Integral
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
SMDLV: Salario Mínimo Diario Legal Vigente
SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

UPC: Unidad de Pago por Capacitación

Atención ambulatoria: modalidad de prestación de servicios de salud, sin necesidad de intentar u hospitalizar al paciente. Esta modalidad incluye la consulta por cualquier profesional de la salud, que permite la definición de un diagnóstico y conducta terapéutica para el mantenimiento o mejoramiento de la salud del

Atención con internación: modalidad de prestación de servicios de salud con permanencia superior a 24 horas continúas en una institución prestar de servicios de salud. Cuando la duración sea inferior a este lapso se cons rará atención ambulatoria, salvo en los casos de urgencia u hospital día. Para la utilización de este servicio deberá existir la respectiva remisión u orden del

profesional tratante.

Actividad de salud: conjunto de acciones, operaciones o tareas que específican un procedimiento de salud, en las cuales se utilizan recursos físicos, humanos

o tecnológicos. *Anamnesis:* Conjunto de los datos clínicos relevantes y otros del historial de un paciente.

un paciente. Atención de urgencias: modalidad de prestación de servicios de salud que bus-ca preservar la vida y prevenir las consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud para la atención de usuarios que pre-senten alteración de la integridad física, funcional o mental, por cualquier causa

y con cualquier grado de severidad que comprometan su vida o funcionalidad. Atención domiciliaria: modalidad de prestación de servicios de salud extra hos-Atencion domicularia: modalidad de prestacion de servicios de salud extra nos-pitalaria que busca brindar una solución a los problemas de salud en el domicilio o residencia y que cuenta con el apoyo de profesionales, técnicos o auxiliares del área de la salud y la participación de la familia. Consulta médica: es la valoración y orientación brindada por un médico en ejer-cicio de su profesión a los problemas relacionados con la salud. La valoración

es realizada según las disposiciones de práctica clínica vigentes en el país y comprende anamnesis, toma de signos vitales, examen físico, análisis, definición de impresión diagnostica y plan de tratamiento. La consulta puede ser programada o de urgencia según la temporalidad, general o especializada, según la

Consulta no programada: es un servicio de consulta externa, orientado a atender enfermedades e baja complejidad que no ameritan la atención de urgencias der enternierades e baja compejioda que no american la atention de digeriolas. Consulta odontológica: valoración y orientación brindada por un odontólogo a las situaciones relacionadas con la salud oral. Comprende anamnesis, examen clínico, análisis, definición de impresión diagnóstica y plan de tratamiento. La con-sulta puede ser programada o de urgencias, general o especializada. Interconsulta: es la solicitud expedida por el profesional de la salud responsable

de la atención de un paciente a otros profesionales de la salud, quienes emiten juicios, orientaciones y recomendaciones técnico-científicas sobre la conducta a

Prevención de la enfermedad: es la acción que normalmente emana del sector sanitario, y que considera a los individuos y las poblaciones como expuestos a factores de riesgo identificables que suelen estar a menudo asociados a diferen tes comportamientos de riesgo, abarca las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Procedimiento: acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos y una secuencia lógica de un conjunto de

comun de pasos ciaramente definidos y una secuencia logica de un conjunto de actividades realizadas dentro de un proceso de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación.

\*\*Promoción de la salud:\*\* Son todas las estrategias educativas, comunicacionales y de información, dirigidas a todos los afiliados, con el fin de promover en ellos practicas y comportamientos saludables, su compromiso en la contribución de practicas y comportamientos saludables, su compromiso en la contribución de níveles de salud esperados y la adecuada y oportuna utilización de los servicios de salud contribuyendo al uso racional y sostenible. La información suministrada por los diversos canales básicamente es sobre factores protectores (ej. vacunas) y de riesgo (ej. tabaquismo) en la población general o por ciclo vital. Régimen Contributívo: es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al sistema general de seguridad social en salud, cuando la vinculación con bace a travér del pace de una certación individual y familiar.

individuos y las familias al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

Sistema General de Seguridad Social: es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

Tecnología de salud: concepto que incluye todas las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la

insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de sopor-

prestacion de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de sopor-te con los que se presta esta atención en salud.

\*Tratamiento de alto costo: son los servicios que reciben las personas para tratar las enfermedades ruinosas o catastróficas, tales como: cáncer de cérvix, cáncer de mama, cáncer de estómago, cáncer de colon y recto, cáncer de próstata, leu-cemia linfoide aguda, linfoma hodgkin, linfoma no hodgkin, epilepsia, artritis reumatoidea, infección por el virus de ini unodeficiencia humana (VIH) v síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

# SERVICIOS DE SALUD A LOS QUE TIENE DERECHO COMO AFILIADO AL

El Plan Obligatorio de Salud, es el conjunto de prestaciones asistenciales y eco El Plair Voligation de Salid, és el conjunid de prestaciones assistenciales y eco-nómicas en salud, definidas por ley, que todas las Entidades Promotoras de Sa-lud, deben prestar a sus afiliados en el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5521 de 2013

ha establecido las siguientes coberturas y plan de beneficios en salud para usted y sus beneficiarios:

- sus benenicianos: Servicios de puerta de entrada: consulta médica y odontológica no especializa-da, pediatría y obstetricia para mujeres embarazadas Atención de urgencias Prestaciones económicas (solo cotizantes)

- Vacunación
- · Servicios de apoyo diagnóstico: laboratorio clínico, radiología, ecografías, me-
- dicina nuclear y escanografía
  Servicios especializados de salud y especialidades medico quirúrgicas, remitidos por medicina general o por cualquier especialidad definida como puerta de
- Apoyo terapéutico: terapia física, respiratoria y del lenguaje
- Atención con tratamientos de alto costo para enfermedades catastróficas
- Suministro de medicamentos esenciales.
   Atención de accidentes de trabajo con recobro a la ARL.
  El plan de beneficios completo lo puede encontrar en la página web:

w.compensar.com/salud

AYÚDENOS A CUIDAR SU SALUD: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PRE-

Los servicios de demanda inducida, son las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas.

establecidas en las normas recnicas. El enfoque de nuestro modelo de atención está basado en la gestión de riesgos en salud, y en esta gestión es fundamental su autocuidado, por esto, en los programas de Promoción y Prevención encontrará aquellas acciones y procedimientos integrales, orientados a fortalecer y desarrollar habilidades para mantener y

tos integrates, orientatos a fondate en y desarronar inclinidades para maintener y mejorar su salud y la de su familia.

Los siguientes servicios no tienen costo para los afiliados:

Protección específica: vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), atención preventiva en salud bucal, atención del parto (los beneficiarios pagan copago), atención al recién nacido, atención en planifica-

ción familiar a hombres y mujeres.

Detección temprana: detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menores de 10 años), detección temprana de las alteraciones del desarrollo (Menores de 10 años), detección temprana de las alteraciones del embasimo del joven (10-29 años), detección temprana de las alteraciones del embasimo del joven (10-29 años), detección temprana de las alteraciones del embasimo del joven (10-29 años). razo, detección temprana de las alteraciones del adulto (mayor de 45 años), de tección temprana del cáncer de cuello uterino, detección temprana del cáncer de seno, detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual de personas en edades de 4, 11, 16 y 45 años y consulta de salud visual para el adulto mayor. 

\*\*Atención obstétrica:\* las mujeres en estado de embarazo se les cubrirán la prestación de servicios de salud en el control prenatal, en la atención del parto (los beneficiarios pagan copago), en el control del post parto y para la atención de las afecciones relacionadas directamente con la lactancia

arecciones relacionadas directamente con la facalitata.

La atención obstétrica contemplará: consulta médica general (De acuerdo con la guía de atención), consultas de enfermería (De acuerdo con la guía de atención), consulta por obstetra, dependiendo del riesgo obstétrico y de acuerdo con la guía de atención, ecografía gestacional de acuerdo con el criterio médico, atención del parto, consultas post parto, medios diagnósticos y de laboratorio de acuerdo con lo establecido para el nivel I de atención, radiografía de acuerdo con lo establecido para el nivel I, atención de urgencias, odontología, atención en nutrición y planificación familiar. (De acuerdo con el riesgo obstétrico se definirá el plan a seguir con la paciente.)

Adicionalmente, las actividades de inducción de demanda se realizan con el fin de clasificar el riesgo en el que se encuentra el usuario y tiene como fin realizar una intervención oportuna tanto para prevenir que se instaure una patología, como para poder actuar rápidamente cuando ya tiene la enfermedad instaurada, también cuando presenta una condición particular. Dentro de estas actividades están incluidas las personas con patologías crónicas: diabetes, enferm cardiovasculares en general y cáncer y post-hospitalización en gestantes.

### LOS SERVICIOS DE SALUD QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL POS

Conforme lo establecido en la Resolución 5521 de 2013, el POS excluye todas las actividades, procedimientos y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad; aquellos que sean considerados cómo cosmético, estético o suntuario, y aquellos que expresamente se relacionan a continuación:

### Exclusiones Generales:

- Tecnologías en salud consideradas como cosméticas, estéticas, suntuarias o de embellecimiento, así como la atención de sus complicaciones, salvo la
- atención inicial de urgencias. Tecnologías en salud de carácter experimental o sobre las cuales no exista recnologias en salud de caracter experimental o sobre las cuales no exista evidencia científica, de seguridad o efectividad, o que no hayan sido reconocidas por las autoridades nacionales competentes.

  Tecnologias en salud que se utilicen con fines educativos, instructivos o de capacitación durante el proceso de rehabilitación social o laboral.

  Tecnologías en salud que tengan alertas de seguridad o falta de efectividad que recomienden su retiro del mercado, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Tecnologías en salud cuya finalidad no sea la promoción de la salud, preven-

- recitorigas en salud dya infandad no sea la proinciorn de la salud, preven-ción, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad. Bienes y servicios que no correspondan al ámbito de la salud. \*\*cclusiones Específicas:\*

  Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética, o suntuaria,
- Cirugías para corrección de vicios de refracción por razones estéticas
- mientos nutricionales con fines estéticos
- Tratamientos nutricionales con lines estetico: Tratamientos para la infertilidad. Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- Medias elásticas de soporte, corsés o fajas, sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos, vendajes acrílicos, lentes de contacto, lentes para anteojos con materiales diferentes a vidrio o plástico, filtros o colores y películas espe-
- Dispositivos, implantes, o prótesis, necesarios para tecnologías en salu
- cubiertas en el POS según el presente acto administrativo.

  Medicamentos y dispositivos médicos cuyas indicaciones y usos respectiva-
- mente no se encuentren autorizados por la autoridad competente.

  Tecnologías o tratamientos experimentales para cualquier tipo de enfermedad.

  Tecnologías en salud (medicamentos y dispositivos) sobre las cuales el Invima como autoridad competente haya recomendado su retiro del mercado o no haya sido reconocida por las autoridades competentes. Tecnologías en salud sobre la cual no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad soore la cual no exista evidencia cientifica, de segurinado o costo erectividad o que tengan alertas de seguridado falta de efectividad que recomienden su retiro del mercado, de acuerdo con la normatividad vigente.

  Tecnologías en salud cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.

  Trasplante de órganos e injertos biológicos diferentes a los descritos en el presente acto administrativo.

- Tratamiento con psicoanálisis
- Tratamiento con psicoarialisis. Tratamientos de periodoncia, ortodoncia, implantología, dispositivos proté-sicos en cavidad oral y blanqueamiento dental en la atención odontológica, diferentes a los descritos en el presente acto administrativo. Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas.
- Tecnologías en salud para la atención de pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su cas, degenerativas, caramonatosis, tradimentas o de cuarquier induce en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación, salvo lo dispuesto para la atención paliativa en el presente acto administrativo. Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación social o laboral y no corresponden
- al ámbito de la salud aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
- Pañales para niños y adultos.

- r aniais para ilinos y adultos. Toallas higiènicas. Artículos cosméticos. Suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos, salvo excepciones expresas en la norma.
- Líquidos para lentes de contacto.
- Tratamientos capilares Champús de cualquier tipo

- Cremas hidratantes o humectantes.
  Cremas antisolares o para las manchas en la piel.
- Medicamentos para la memoria
- Edulcorantes o sustitutos de la sal.
- Cubrimiento de cualquier tipo de dieta en ámbitos no hospitalarios, salvo lo señalado expresamente en el presente acto administrativo.

  Enjuagues bucales y cremas dentales.
- Cepillo y seda dental.
- La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o pro-La menhación de instituciones e de asistencia o pro-tección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros. Los procedimientos conexos y las complicaciones que surjan de las atencio-nes en los eventos expresamente excluidos.
- La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o guemados de pacientes en estado terminal de cualquier etiología, según criterio del profesional de la salud tratante

- La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes con diagnóstico de muerte cerebral, salvo proceso en curso de donación de sus órganos, que estará a
- cargo de la Entidad Promotora de Salud del receptor. La atención financiada con recursos diferentes a los del POS y bienes y servicios que no correspondan al ámbito de la salud. Traslados y cambios de lugar de residencia por condiciones de salud, así sean
- prescritas por el médico tratante.
- Prestaciones de salud en instituciones no habilitadas para tal fin dentro del sistema de salud.
- Atenciones de balneoterapia.

  Atenciones de balneoterapia.

  Atención que corresponda a un interés particular sin indicación médica previa (chequeos ejecutivos). Tratamientos realizados fuera del territorio colombiano.
- Necropsias y peritajes forenses y aquellas que no tengan una finalidad clínica. Servicios funerarios, incluyendo el traslado de cadáver

CONOZCA SUS DERECHOS Y DEBERES: En esta sección encontrará los derechos y deberes que contempla la Ley para usted y su grupo familiar como afiliados al POS.

- Obtener una segunda opinión sobre su tratamiento o diagnóstico
- Solicitar un resumen escrito de su diagnóstico, pronóstico, plan de tratarr y cuidados recibidos.
- Acceder, en condiciones de calidad y oportunidad y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios.
- el piant de Definicios.

  Acceder a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios y que sean requeridos con necesidad según procedimiento establecido.

  Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determi-
- nar si requiere o no un servicio de salud.
- A que la entidad promotora de salud.

  A que la entidad promotora de salud autorice los servicios que requiera y aquellos que requiera con necesidad, incluso si no se encuentran en el plan obligatorio de salud acorde con los procedimientos establecidos y según reglamentación vigente.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que Rectain la atendor o e trigencias que sea requenta con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la entidad promotora de salud. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud para las personas que no tienen la capacidad económica de acuerdo con la estratificación socioeconómica de soportar el pago del mismo
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia posible respetando los deseos del paciente incluso en caso de enfermedad irrev
- Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud que respete sus creen-cias y costumbres su intimidad así como las opiniones personales que tenga sin recibir trato discriminatorio.
- Agotar las posibilidades razonables de tratamiento efectivo para la superación de su enfermedad y a recibir la mejor asistencia médica por el personal competente y autorizado
- Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar
- Ser respetado en su voluntad de aceptar o rehusar la donación de sus órganos
- Ser lespetado en su voluntad de aceptar o trentas la abortación de sus organos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.

  Morir con dignidad y respeto de su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

  Para la verificación de derechos se solicitará únicamente el documento de
- identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico que permita demostrar el derecho. No podrá exigirse al afiliado copia, fotocopias o autenticaciones de
- ningún documento.

  Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias así como a recibir una respuesta oportuna.

  Proteger los derechos a acceder a un servicio de salud a la población infantil (Menores de 18 años) para conservar su vida, su dignidad v su integridad. así como para desarrollarse armónica e integralmente, están especial
- asi cultura para discontinuaria.

  Disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones sicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le
- vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.

  Respetar las decisiones de realizar procedimientos o tratamientos de los familiares o representantes en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente, dejando expresa constancia en lo posible escrita
- El derecho a que los familiares o representantes, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente, consientan o rechacen procedimientos o tratamientos. Los profesionales de la salud, los proge y los tutores o curadores promoverán la adopción de decisiones autónomas por parte de los menores de edad.

  Mantener la confidencialidad y secreto de su información clínica, sin perjuicio
- de la posibilidad de acceso a la historia con su autorización o por parte de las autoridades competentes en las condiciones que la ley determine
- Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios obtenidos. Recibir los servicios de salud en condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención
- requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las entidades promotoras de salud no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones
- reales de escogerida dortide haya disponibilidad. Las eventuales ilimitaciones deben ser racionales y proporcionales.

  Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profesa o si no profesa culto alguno.

  Recibir la valoración científica y técnica por parte de la entidad promotora de salud, cuando del concepto médico externo de un profesional de la salud reconocido, se considere que la persona requiere dicho servicio.
- recubir las prestaciones económicas por licencia o incapacidad, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la entidad promotora de salud no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados
- Protección especial a los afiliados con Enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud y la prohibición de que 'bajo ningún pretexto' se pueda dejar de atender a la persona, ni pue-dan cobrársele copagos.
- Acceder a los bienes y servicios de salud con continuidad. El acceso a un servicio de salud debe ser continuo y en ningún caso puede ser interrumpido súbitamente.
- Toda persona tiene derecho a que las entidades promotoras de salud o autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, adopten las medidas adecuadas para, por lo menos, (i) suministrar la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos, (ii) entregarle al afiliado por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio, (iii) indicar especificamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista, y (iv) acompañarla durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.
- Recibir por escrito, del prestador de servicios de salud, las razones por las
- cuales el servicio no será prestado, cuando se presente dicha situació Acceder a los servicios de salud sin que la entidad promotora de salud pueda

imponer como requisito de acceso a un servicio de salud el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su entidad promotora de salud autorice y tramite internamente los ser vicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la vicius de saido ordenados por su medico tratante. El medico tratante ti-carga de iniciar dicho trámite. Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integrali

- Deberes:
- Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención
- de la enfermedad.

  Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
- Survivos de salud.

  Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, así como los recursos del mismo.

  Cumplir las normas del sistema de salud.

  Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio.
- Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

  Suministrar información veraz, clara y completa sobre mi estado de salud,
- composición de mi grupo familiar e ingreso mensual.
- Reportar cualquier novedad que se presente, tanto para el cotizante como Reportar cuarquier hovedad que se presente, tanto para el couzante como para los beneficiarios: cambio de documento de identificación, dirección, teléfono, ciudad, grupo familiar, fallecimiento de algún beneficiario.
   Causales de suspensión y desafiliación (Decreto 1703 de 2002):
   Se suspende la afiliación por las siguientes causales:
   Mora de 1 mes en cotizaciones o UPC adicionales (Decreto 1406 - Art. 57) (el

- afiliado asume costos de prestación y de valores en mora, excepto en ca responsabilidad del empleador o entidad pensionadora, asumiéndolos éste o
- no se presentan los soportes requeridos para: Acreditar condiciones de miembros del grupo familiar
  - · Acreditar derechos de los beneficiarios a permanecer inscritos, solicitados durante auditoría realizada por la EPS
- Comprobar que los beneficiarios realmente forman parte del grupo familiar.

  Las causales de desafiliación son:
  Pérdida de capacidad de pago
  Dejar de ser dependiente y no tener capacidad para aportar cómo independiente

- diente (reporta retiro oportunamente a través de la planilla integrada)
- ndependiente sin capacidad de pago (reporta oportunamente su retiro a tra-vés de la planilla integrada o asistida)

  4 Meses continuos de suspensión por no pago de las cotizaciones o de la UPC adicional.
- 3 meses de suspensión por falta de soportes de afiliación
- Comprobación por parte de la EPS de beneficiarios que no tienen derecho a estar afiliados cómo tales (en este caso el cotizante también es desafiliado)
- estat alimitados dum tales (en leste caso el rocuzante tambien es desalmados). Fallecimiento del cotizante, salvo que exista otro cotizante en el grupo familiar, quien quedará cómo cabeza de grupo.

  Cuando la Superintendencia Nacional de Salud defina quejas o controversias de MULTIAFILIACIÓN.
- Terminación unilateral del contrato con los afiliados o negación de la afiliación a quien desee afiliarse, en casos de utilización abusiva de servicios o mala fe por parte del afiliado

A partir del primero de enero de 2012, no habrá periodo de carencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, según la Ley 1438 de 2011 artículo 32.3. El usuario no deberá acreditar periodos mínimos de cotización para tener derecho El usuario no deberá acreditar periodos minimos de oblización para terier defecto a la atención en salud en las enfermedades de alto costo, razón por la cual podrán acceder a la totalidad de los tratamientos que requieran este tipo de enfermeda-des desde el momento en que se haga efectiva la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### VALORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Cuotas moderadoras: tienen por objeto regular la utilización del servicio de sa-lud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS, éstas se cobran tanto a afiliados cotizantes como afiliados beneficiarios de la EPS.

Los servicios a los que se aplicará el cobro de cuotas moderadoras son: consulta Eus servicios a los que se aplicar el cubrio de cudas infoeradoras son: consulta externa médica, odontológica, paramédica y de medicina alternativa aceptada, consulta externa por médico especialista, fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios, exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante, exámenes de diagnóstico por imagenología, ordenados en forma

meuto datante, examenes de diagnostico por imagenología, ordentados en roma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante.

Monto de cuotas moderadoras: se aplicarán por cada actividad descrita, con base en el ingreso del afiliado cotizante expresado en salarios mínimos, si existe más de un cotizante por grupo familiar, la base será el menor de los ingresos declarados, para toda la familia, así:

Estrato	Ingreso base cotización	Cuota moderadora
1	Menos de 2 SMMLV	11.7 % de SMDLV
2	Entre 2 y 5 SMMLV	46.1 % de SMDLV
3	Más de 5 SMMLV	121.5 % de SMDLV

La no cancelación de los pagos moderadores no puede ser barrera de acceso al servicio de salud.

Copagos: aportes en dinero que deben realizar exclusivamente los afiliados be-neficiarios del Plan Obligatorio de Salud POS, de acuerdo con el salario o ingreso del afiliado cotizante. Los valores corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema. Se aplicarán a todos los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud con exceptodos los servicios de estatud contenindos en el riario Onigationio de Salud con excepción de servicios de promoción y prevención, programas de control en atención
materno infantil, programas de control en atención de las enfermedades transmisibles, enfermedades catastróficas o de alto costo, atención inicial de urgencias,
servicios a los que le sea aplicable el cobro de cuota moderadora.

Monto de copagos por afiliado beneficiario: El valor por año calendario permi-

tido por concepto de copagos se determinará para cada beneficiario con base en el ingreso del afiliado cotizante, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la siguiente manera

es vigentes de la signiente manera.				
Estrato	I.B.C ingreso base cotización	Copago por evento	Tope máximo copago por año calendario	
1	Menos de 2 SMMLV	11.5 % del valor del servicio sin que se exceda el 28.7% de un (1) SMMLV	57.5% de un (1) SMMLV	
2	Entre 2 y 5 SMMLV	17.3 % del valor del servicio sin que exceda el 115.0% de un (1) SMMLV	230% de un (1) SMMLV	
3	Más de 5 SMMLV	23% del valor del servicio sin que exceda el 230% de un (1) SMMLV	460.0% de un (1) SMMLV	

Los siguientes grupos de población están exentos de pagos de cuotas moderado-

copagos, según Circular 016 de 2014:

- Población con discapacidad mental que tiene derecho a los servicios de salud
- de manera gratuita.

  Población menor de 18 años con diagnóstico o sospecha por el profesional de
- Población menor de 18 años con diagnostico osospecha por la profesional de la salud para cáncer, en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades. Población menor de 18 años con diagnóstico o sospecha por el profesional de la salud para aplasias medulares y síndromes de falla medular, desórdenes hemorrágicos heraditarios, enfermedades hematológicas congénitas, histiocitosis y desórdenes hemorrágicos histocitarios
- Las personas mayores de edad, en relación con la práctica de vasectomía o adura de trompas
- ligaciona de nompas. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato.
- Las mujeres víctimas de violencia física o sexual
- Las personas con cualquier tipo de discapacidad, en relación con su rehabilitación funcional, cuando se haya establecido el procedimiento requerido.
- Las víctimas de lesiones personales causadas por el uso de cualquier tipo de ácidos o sustancia similar o corrosiva que generen daño o destrucción.

### UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

Como afiliado a Compensar EPS, usted puede escoger la Unidad de Servicios de Salud más cercana a su hogar o lugar de trabajo, dentro de las siguientes unidades de atención básica:

USS	Dirección	Citas Médicas	Nivel
Álamos	Calle 64G No. 90A - 40	730 0200	
Calle 13	Calle 13 No. 28 - 61	444 1234	
Calle 80	Calle 80 No. 69K - 27	444 1234	
Calle 125	Autopista Norte No. 123 - 60	651 3900	
Carrera 30 Calle 22 sur	Avenida primero de mayo (CII. 22 Sur) No. 34 - 27 sur	444 1234	
Ciudad Bolívar	Avenida Villavicencio No. 45D – 14	730 0200	
Chía	Carrera 3 Este No. 20 - 84 Piso 3, Salud Market	444 1234	
Facatativá	Carrera 7 No. 11-14 Santa Rita	444 1234	
Fontibón	Av. Calle 13 con Carrera 104 C. C. Portal de la Sabana	444 1234	
Av. Primero de Mayo	Av. 1° de mayo No. 10 bis - 22 sur	444 1234	lyll
Soacha	Diagonal 7 No. 8 - 21 León XIII	730 0200	
Kennedy	Transversal 78H No. 41C - 48 sur	444 1234	
Kennedy 2	Carrera 78K No. 33A - 39 sur	444 1234	
Calle 26	Avenida Calle 26 No. 66 A - 48	444 1234	
Calle 42	Calle 42 No. 13 -19	444 1234	
Calle 67	Calle 67 No. 10 - 06	444 1234	
Zipaquirá	Calle 1 No. 10 - 04 Piso 3 C.C	444 1234	
Kennedy 3	Transversal 73D No. 39 A - 90 Sur	444 1234	
Suba	Avenida calle 145 No. 85 - 52 Local 2	444 1234	

ecuerde que como afiliado al POS de Compensar EPS puede escoger libreme te la institución de atención de urgencias dentro de la red contratada y que la EPS ha gestionado para brindarle servicios con calidad.

IPS	Dirección	Teléfono	Nivel de Atención	Tipo de atención
Cruz Roja Col. Seccional Cundinamarca Sede Calle 68	Av. Cra. 68 No. 68B - 31	7460909	MEDIA - ALTA	Urgencias Generales Pediatría
Cruz Roja Col. Seccional Cundinamarca Sede Calle 145	Autopista Norte con Calle 145 / Av. Cra. 45 No. 145 - 64	7460909	MEDIA - ALTA	Urgencias Generales Pediatría
Cruz Roja Col. Seccional Cundinamarca Sede Alquería	Cra. 68 No. 31 - 41 sur	7460909	MEDIA - ALTA	Urgencias Generales Pediatría
Instituto Roosevelt	Av. Circunvalar (Cra. 4 Este) No. 17 - 50	3534000	MEDIA	Pediatría (consulta prioritaria)
Hospital de La Misericordia	Cra. 14 (Av. Caracas) No. 01 - 13	3811970 Ext. 346	MEDIA	Pediatría
Clínica Universidad de La Sabana	Autop. Norte Km. 21 Vía La Caro	861777	ALTA	Urgencias Generales Pediatría Gineco - obstetricia
Eusalud	Diag. 53 No. 16 - 80	5878087	MEDIA	Gineco - obstetricia
Clínica Magdalena	Cl. 39 No. 14 - 34	2853900	CON- SULTA PRIORITA- RIA	Consulta Prioritaria Gineco - obstetricia
Hospital Universitario Mayor- Mederi	Cl. 24 No. 29 - 61	4877070	ALTA	Ginecoobs- tetricia Cardiovas- cular
Hospital San José	Cl. 10 No. 18 - 75	3538008	ALTA	Pediatría

IPS	Dirección	Teléfono	Nivel de Atención	Tipo de atención
Clínica El Bosque	CI. 134 No. 7B - 41	6499300	MEDIA - ALTA	Ginecoobs- tetricia
Hospital Universitario San Ignacio	Cra. 7 No. 40 - 62	4227722	ALTA	Cardiovas- cular
Fundación Cardio Infantil	Calle 163A No. 13B - 60	6672727	ALTA	Pediatría
Clínica La Paz	Cl. 13 No. 68F - 25	2921277 Ext 138/139	MEDIA - ALTA	Salud Mental

Consulta Prioritaria Odontológica Diurno

IPS	Dirección	Teléfono	Nivel de atención
Unidad de Servicios Calle 26	Av. Calle 26 No. 66 A - 48	4441234	Baja
Unidad de Servicios Calle 42	Calle 42 No. 13 - 19	4441234	Baja
Unidad de Servicios Kennedy 2	Cra. 78 K No. 33 A - 39 Sur	4441234	Baja
Unidad de Servicios Ciudad Bolívar	Av. Villavicencio No. 45D - 14	7300200	Baja
Unidad de Servicios Calle 13	Calle 13 No. 28 - 61	300 0347	Baja
Unidad de Servicios Soacha	Diag. 7 No. 8 – 21 León XIII	7300200	Baja
Ayda Rojas	Cl. 36 Sur No. 78 A - 23 Piso 2 (sin ascensor)	2731129 4505312	Baja

Consulta odontológica prioritaria nocturnas, domingos y festivos

IPS	Dirección	Teléfono	Nivel de Atención	Horario
Sorama	Cr. 40B No. 10 - 49 SUR	2021808 2024588 Cel: 3187883615	BAJA	Lunes a viernes de 7:00 am a 9:00 pm Sábados de 8:00 am a 9:00 pm Domingos y festivos de 8:00 am a 8:00 pm.
Sedato (sede Cruz Roja Colombia- na)	Av. Cr. 68 No. 68B - 05	6601318 Cel: 3138862556	BAJA	Lunes a viernes de 7:00 am - 12:00 de la no- che Sábados de 7:00 am - 12:00 de la noche Urgencias festi- vas y nocturnas desde las 7:00 am hasta las 12 de la noche, en caso de no poder comunicarse al teléfono fijo, llamar al celular.

## ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD ES MUY FÁCIL:

Mecanismo de acceso a servicios de primer nivel o atención ambulatoria:
Los servicios de primer nivel de atención son las consultas de medicina general,
optometría, higiene oral, pediatría y las actividades de promoción y prevención, a los cuales puede acceder comunicándose al número telefónico de la Unidad de servicios escogida. Para los demás servicios ambulatorios, tales como: consultas se ylució secujua. I an los detinas servicios proportos anitoriatorios, para el control constituires especializadas, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y medicamentos, se requiere remisión y/o orden médica de un profesional adscrito a Compensar y con cita registrada en el sistema de información para acceder a estos servicios.

Mecanismo de acceso a servicios de salud electivos (Cirugía programada):

La remisión para el acceso a los servicios de cirugía debe presentarse directa mente en los puntos de atención Integral (PAI) Calle 26, Calle 42 y Kennedy, y con la facilitadora en las USS Álamos, Calle 13, Calle 80, Calle 125, Ciudad Bolívar, la lacinidadora en las USS Alarios, Calle 15, Calle 30, Calle 125, Ciudad Bolivari, Soacha y Chia. Para cirugía prioritaria o urgente se hace revisión y entrega inmediata en el área de Servicios electivos de las USS Calle 26, Calle 42 y Kennedy. La respuesta positiva le será comunicada al usuario, dentro de los días siguientes al recibo de la solicitud, establecidos por la normatividad vigente, donde Compensar EPS se comunica telefónicamente para informar la autorización del procedisar Erz se continuita teleronicamiente para miorinar la aduntzación del procedi-miento, el valor del copago y la dirección de la oficina de programación de cirugía para programar la cirugía y la consulta de anestesia. En el caso de que el servicio requerido sea de carácter prioritario, la autorización se entregará de manera inmediata, indicándole al usuario la institución en donde

será atendido.

Mecanismo de acceso a los servicios de urgencias: Si usted presenta sinto-mas que comprometen su vida, acuda a la institución de urgencias más cercana (ver red de urgencias POS). Si la urgencia se presenta fuera de Bogotá, por favor acuda a cualquiera de las Instituciones prestadoras de servicios de salud. Mecanismo de acceso a servicios no incluidos en el plan de beneficios:

Cuando el procedimiento médico, insumo y/o medicamento ordenado para el tratamiento por el profesional de salud inscrito a Compensar EPS, no está incluido

taminito por el profesionar de saudo inscrito a compensar E+S, no esta incluido dentro de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud POS, la solicitud del mismo puede presentarse ante el Comité Técnico Científico (CTC). El Comité Técnico Científico es un órgano autónomo conformado por un representante de la EPS, un representante de las IPS adscritas a Compensar y un representante de los usuarios elegido en la Asamblea Anual de Usuarios. Este comité se encarga de analizar las solicitudes presentadas y aprobarlas o des-aprobarlas según lo definido en la Resolución 5395 de 24 de diciembre 2013.

- Documentos que se deben presentar en el Comité Técnico Científii

  Formato de solicitud debidamente diligenciado por el médico tratante
- · Resumen de historia clínica completo que evidencie y justifique el servicio ordenado, incluyendo la última consulta y firmado por el mismo profesional que solicita el servicio con vigencia no mayor a 30 días
- Fórmula para el medicamento solicitado cumpliendo los requisitos legales para la formulación y/o copia de la orden médica del servicio médico o prestación solicitada
- Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico y en casos especiales los estu-

 Resultados de Admientes de apoyo diagnostico y en casos especiales los estudios realizados y protocolos de manejo.

Los documentos completos deben ser presentados en las siguientes oficinas de autorización CTC. La respuesta a la solicitud y entrega de autorizaciones se realizará en los días siguientes a la fecha de radicación establecidos por la normatividad vigente. (Confirmando No. del acta de aprobación del comité y número de caso).

,	
USS Calle 26 Torre C Piso 1 lunes a viemes de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.	USS Calle 42 Piso 2 Ventanilla 27 lunes a viemes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
USS Kennedy 1 Sotano Ventanilla 20 lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	

### TRANSPORTE Y ESTADÍA:

Los afiliados a Compensar EPS tendrán derecho al servicio de transporte en los casos de urgencia debidamente certificada o en los casos en que los pacientes se encuentren internados en una institución prestadora de servicios de salud y

se encuentent mientados en una institución prestadora de servicios de salud y requiera atención complementaria.

La IPS en la cual se esté prestando el servicio de salud se comunicará con la Central telefónica 441234 para coordinar el servicio.

### PARA ACCEDER AL SERVICIO DE SALUD:

Como affiliado de Compensar EPS, es indispensable presentar el documento de identificación del usuario que va a recibir el servicio de salud.

- Canal presencial: Oficina de Atención al Usuario, Avenida Calle 26 No. 66 A -48, piso 3 - torre A
- . ial virtual: www.comnensar.com (24 horas

Canal virtual. www.compensar.com (24 horas)
 Canal telefónico: 444 1234 - 018000 915202 (24 horas)
 Así mismo, Compensar EPS cuenta con Puntos de Atención Integral PAI, en los cuales se brinda información y orientación al usuario de manera personalizada.

Institución	Dirección	Horario
Compensar Calle 26	Avenida calle 26 No. 66A - 48	Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m. Sábados 6:30 a.m. a 4:00 p.m
Compensar Calle 42	Calle 42 No. 13 - 19	Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m. Sábados 6:30 a.m. a 4:00 p.m
Compensar Calle 125	Autopista Norte No. 123 - 60	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Compensar Kennedy	Transversal 78H No. 41C - 48 sur	Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados 6:00 a.m. a 4:00 p.m
Compensar Fontibón	Avenida calle 13 con carrera 104 C.C. Portal de la Sabana	Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m. Sábados 6:30 a.m. a 4:00 p.m
Compensar Av. Primero de Mayo	Avenida Primero de Mayo No. 10 Bis - 22 sur	Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados 6:00 a.m. a 4:00 p.m

### LIBRE ELECCIÓN:

Compensar EPS garantiza a sus afiliados la libertad de elección de las institucio-nes prestadoras de servicios y de los profesionales, entre las opciones que como Entidad Promotora de Salud ofrece, dentro de su red de servicios. Así mismo, garantiza la libre escogencia y traslado de EPS de salud de conformidad con los procedimientos, tiempos, límites y demás condiciones previstas en la ley.

Frente a la libertad de escogencia de IPS: Los afiliados podrán elegir la IPS o profesional de la salud del listado publicado en la presente carta; teniendo en cuenta las novedades y actualizaciones realizadas en el sitio web de Compensar EPS: www.compensar.com. Y los mecanismos de referencia y contra referencia definidos para el acceso a cada uno de los servicios por niveles de complejidad.

- Frente a la libertad de escogencia y traslado de EPS:

   El traslado voluntario de un usuario podrá hacerse a partir de un año de afiliado a Compensar EPS.
- Si el plazo de doce meses se cumpliera durante el transcurso de una incapacidad o licencia de maternidad, la oportunidad para el traslado se suspenderá hasta el primer día hábil del mes siguiente, en el cual termine la licencia o in-capacidad. Lo aquí dispuesto también se aplicará cuando el afiliado requiera procedimientos de alta complejidad mientras se encuentra internado en una entidad hospitalaria.
- El término de traslado voluntario cuenta con estas excepciones: en casos de unificación de grupo familiar y cuando el usuario vea menoscabado su derecho a la libre escogencia de IPS o que se haya afiliado con la promesa de obtener servicios en una determinada red de prestadores y ésta no sea cierta, podrá cambiar de aseguradora sin importar el tiempo de permanencia en esta. El traslado voluntario de un usuario podrá hacerse a partir de un año de afiliado a esa EPS, o en los casos de no cobertura geográfica.
- En general, cuando el paciente se encuentre en un tratamiento de alto costo erá permanecer por lo menos dos (2) años afiliado a la EPS después de o el tratami

# ¿QUIERE PARTICIPAR EN EL CONTROL DE GESTIÓN PUBLICA EN EL SISTEMA DE SALUD?

Participación social en salud: es el ejercicio del poder de cada uno(a), para participación social en salud. es el ejercicio del pode de dada unidaj, para transformar la esfera de lo público en función del bien común, en este marco, la participación en salud es la posibilidad para que los(as) sujetos(as) construyan calidad de vida (construcción social de la salud) como acción social y política. Esta participación de los(as) ciudadanos(as), busca promover y facilitar la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos relacionados con la salud y la calidad de vida.

Asociaciones de usuarios o ligas de usuarios de la EPS: es una agrupación de personas conformada por afiliados al régimen contributivo, al régimen subsidiado, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todos los usuarios podrán participar en las instituciones del sistema de salud formando asociaciones de usuarios que los representarán, ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado. Aquellos no afiliados a una Institución Prestadora de Servicio o Entidad Promotora de Salud podrán participar en las asociaciones de usuarios pertenecientes a las IPS públicas en la cual se le presten sus servicios de salud como población pobre no afiliada.

Algunas de las funciones de la Asociación de Usuarios son: asesoría a sus aso-Augulas de las funciones de la Asociación de Osdanios son: asesona a sus aso-ciados en las formas de acceder a los servicios de la EPS, y red prestadora; man-tener canales de comunicación que permita conocer sus inquietudes y procurar dar soluciones; ejercer veeduría sobre la calidad de los servicios. Los usuarios de Compensar EPS han creado la Asociación de Usuarios cuya razón social es "ASUCOM EPS", organismo civico sin ánimo de lucro registra-

do y reconocido por las entidades competentes. Integrada voluntariamente por ou y recordiculo por las elitulacies competentes, integrada voluntamente por personas naturales affiliadas a Compensar EPS que se denominan usuarios. La Asociación de Usuarios de Compensar EPS, cuenta con una oficina ubicada en la Sede Calle 26 - Avenida Calle 26 No. 66 A – 48 torre A, tercer piso, pueden comunicarse al 4285088 ext. 25697, si lo prefiere enviar sus comentarios al co-

rreo asucom@aseguramientosalud.com

Audiencias Públicas: Compensar EPS, una vez al año convoca, programa. organiza y desarrolla la rendición de cuentas a través de las Audiencias Públicas, en la que se informa la gestión adelantada en la prestación del servicio, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, así como los avances y los logros obtenidos como producto de las reuniones concertadas con las asociaciones respectivas.

Consultas ciudadanas: Es un espacio de interacción que promueve la Superintendencia Nacional de Salud Delegada, para la protección al usuario y la participación ciudadana, en donde todos los actores del sistema confluyen para dar a conocer propuestas de planes de mejoramiento en la prestación del servicio y/o irregularidades que se estén presentando en la gestión administrativa, presupuestal, disciplinaria y de funcionamiento, entre otras, que se encuentren vulnerando los derechos de los usuarios en salud. A estas consultas ciudadanas acuden obligatoriamente un representante de servicio al cliente de la EPS, quien atenderá los requerimientos que haga el usuario y procurará en tiempo real darle solución definitiva a su petición.

## ¿NECESITA DECIRNOS ALGO?

Las opiniones y sugerencias (quejas, reclamos, solicitudes y/o reconocimientos) que quiera presentar relacionadas con el servicio, afiliaciones, aportes, incapacidades, libre elección, entre otros, sea de manera verbal, escrita, telefónica o virtual, deberán ser resueltas por Compensar EPS, de manera oportuna y de

fondo, dentro de los términos de ley.

Como afiliado, también puede hacer uso de los mecanismos de protección existentes, como la presentación de un derecho de petición tanto a la EPS como a la tentes, como la presentación de un derecho de petición tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo en los términos de la Ley 1437 de 2011 o la norma que lo sustituya. Así mismo, cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable, el afiliado podrá solicitar la atención prioritaria de las peticiones.

Estos mecanismos de protección, los puede radicar telefónicamente, al 444 1234 o a la línea de atención nacional 018000 915202, virtualmente a través de la página web www.compensar.com sección Opiniones y sugerencias, o presencialnente, en los buzones de Opiniones y Sugerencias ubicados en los diferentes Puntos de Atención Integral que se relacionan en el punto de CONTACTENOS de esta "Carta de deberes"

De igual forma, podrá hacer uso del recurso judicial y si usted lo considera necesario, puede presentar su manifestación directamente ante la Superintendencia Nacional de Salud e inclusive solicitar la "cesación provisional" de que trata el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, cuando considere que por acción u omisión se ponga en riesgo la vida o la integridad física de la persona. La Superintendencia Nacional de Salud, avocará conocimiento y dará respuesta directamente al usuario del S.G.S.S.S o a través de la EPS correspondiente.

En la actualidad existe el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes y General de Seguridad Social en Salud como un conjointo de normas, agentes y procesos articulados entre sí, los cuales están en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, sin perjuicio de las facultades asignadas al Instituto Nacional de Salud y al Invima. Compensar EPS es vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, oficina de atención al ciudadano está ubicada en la Carrera 7 No. 32 - 16 San Martín Pide atencion al ciudadano esta ubicada en la Carrera / No. 32 - lo San Martin Pi-sos 14 al 16 Bogotá - www.supersalud.gov.co. Como afiliado al S.G.S.S. puede acudir a la Superintendencia Nacional de Salud cuando se presenten conflictos con la EPS relacionados con la cobertura del plan de beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento económico de gastos por parte del afiliado, multiafiliación, libre elección, y movilidad dentro del S.G.S.S.También puede comunicarse a través de la línea gratuita nacional 018000 513700 o desde Bogotá al 4817000 en el horario de atención de 9:00

a.m. a 4:00 p.m. Las IPS adscrita a.m. a 4:00 p.m.
Las IPS adscritas a la red de prestadores de servicios de salud de Compensar
EPS son vigiladas por la Secretaria de Salud ubicada en la carrera 32 No. 12-81.
Su página web es www.saludcapital.gov.co, la línea de atención 106 y 123, en
Bogotá en el 3649549 y 3649090 Ext. 6610; 6611; 9941 y 9943.

### TAMBIEN PUEDE CONTACTARSE:

Como usuarios del sistema de salud tiene la posibilidad de acudir a la Defensoria del Pueblo, ubicada en la Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá, teléfono: 3147300 Ext. 2112 / 2337, correo electrónico: bogota@defensoria.org.co, quien es el organismo con mandato constitucional que vela por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos; o a la veeduría ciudadana, ubicada en arvagación de los electros minanos, o ar vecuria ciudadaria, únicada en Av. Cra. 24 No. 39-91 piso 4 en Bogotá, teléfono: 340 76 66 - 01 8000 124646 y correo electrónico: denuncie@veeduriadistrital.gov.co. Los afiliados a Compensar EPS pueden acudir a la asociación de usuarios, audiencias públicas y consultas ciudadanas, conozca los datos de contacto en esta carta.

### CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS

Indicadores de calidad de la entidad promotora de salud Compensar
 A continuación presentamos el resultado de los indicadores de calidad de los servicios de aseguramiento en salud definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la entidad promotora de salud Compensar EPS en forma comparativa con la media nacional.

(Fuente: http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=82)

Indicadores de calidad	Unidad de medida	Compensar año 2013	Nacional año 2013
Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino	Porcentaje (%) Meta 100%	79	71.29
Proporción de quejas resueltas antes de 15 días	Porcentaje (%)	91.58	77.14
Número de tutelas por no prestación de servi- cios POS o POSS	Número	0	7950
Oportunidad de entrega de medicamentos POS	Porcentaje (%)	99.86	98.53
Tiempo de espera en consulta de cirugía general	Días	6.35	12.17
Tiempo de espera en consulta de gineco-obstetricia	Días	9.20	8.78
Tiempo de espera en consulta de medicina interna	Días	10.59	13.99
Tiempo de espera en consulta de pediatría	Días	3.75	7.32
Tiempo de espera en consulta médica general	Días	4.36	2.78
Oportunidad de la referencia en la EPS, ARS, CCF, EA, MP	Horas	9.64	12.51
Tiempo de consulta de odontología general	Días	9.89	3.20
Oportunidad en la atención en servicios de imagenología	Días	0.42	3.17
Oportunidad en la realización de cirugía programada	Días Estándar: 30 días	15.95	14.94
Proporción de esque- mas de vacunación adecuados en niños menores de un año	Porcentaje (%) Estándar: 95%	99.61	88.71
Razón de mortalidad materna	Muertes Maternas por 100.000 Nacidos Vivos - Meta 45 muertes	43.84	20.13
Tasa de mortalidad por neumonía en mayores de 65 años	Muertes por 1000 Afiliados	43.18	19.16
Tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años	Muertes por 1000 Afiliados	1.63	1.16

Porcentaie (%)

84.24

87 49

Tasa de satisfacción

Indicadores de calidad	Unidad de medida	Compensar año 2013	Nacional año 2013
Tasa de traslados desde la EPS, ARS, CCF, EA, MP	Porcentaje (%)	0.35	1.31

# 2. Indicadores de calidad de las instituciones prestadoras de servicios de

El resultado de los indicadores de calidad de los servicios de aseguramiento en salud definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para las Instituciones Prestadoras de Salud de Compensar EPS.

Oportunidad de la asignación de citas en la consulta médica general  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de medicina interna  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de ginecobstetricia  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de pediatría  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de pediatría  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de cirugia general  Número de tutelas por no prestación de servicios POS o POSS  Oportunidad de entrega de medicamentos POS  Oportunidad en la realización de cirugía	9,9	4,5
consulta de medicina interna  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de ginecobstetricia  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de pediatría  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de cirugia general  Número de tutelas por no prestación de servicios POS o POSS  Oportunidad de entrega de medicamentos POS	9,9	
consulta de ginecobstetricia  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de pediatría  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de cirugía general  Número de tutelas por no prestación de servicios POS o POSS  Oportunidad de entrega de medicamentos POS		11,3
consulta de pediatría  Oportunidad de la asignación de citas en la consulta de cirugía general  Número de tutelas por no prestación de servicios POS o POSS  Oportunidad de entrega de medicamentos POS	9,1	9,3
consulta de cirugía general  Número de tutelas por no prestación de servicios POS o POSS  Oportunidad de entrega de medicamentos POS	3,9	3,6
servicios POS o POSS  Oportunidad de entrega de medicamentos POS	6,7	6,0
POS	0,0	0,0
Oportunidad en la realización de cirugía	0,999	1,0
programada	16,8	15,1
Oportunidad en la asignación de citas en la consulta de odontología general	11,4	8,2
Oportunidad en la atención en servicios de imagenología	0,6	0,5
Oportunidad de la referencia en la EPS, ARS, CCF, EA, MP	9,3	10,0
Proporción de esquemas de vacunación adecuados en niños menores de un año	1,0	1,0
Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino	0,7	0,9
Tasa de mortalidad por neumonía en mayores de 65 años	0,0	0,0
Tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años	0,0	0,0
Razón de mortalidad materna	0,0	0,0
Tasa de satisfacción global	0,8	0,8
Proporción de quejas resueltas antes de 15 días	0,9	1,0
Tasa de traslados desde la EPS, ARS, CCF, EA, MP		

## 3. Posición en el ordenamiento (Ranking) EPS:

Los resultados de ranking de EPS se componen de tres dimensiones, que se califican en cuatro categorías: alto, medio alto, medio bajo y bajo. En el ranking Compensar EPS está ubicada así:

Codigo	Entidad	Respeto a los derechos	Evaluación por parte de los usuarios	Proceso y resultados de a atención en salud
EPS008	Compensar	Alto	Medio - alto	Medio - alto

Fuente: "Evaluación de la percepción Social del Sistema de Salud y Ordenan to de las Entidades Promotoras de Salud" oficina de Calidad, octubre de 2012, erio de Salud y Protección Social.

Dentro de la Red de proveedores contratada por Compensar EPS para la prestación de servicios de urgencias, hospitalarios y ambulatorios, las siguientes instituciones cuentan con certificado de Acreditación vigente expedido por ICONTEC

- Hospital de San José
- Javesalud IPS USS Calle 125

El listado de la totalidad de las instituciones acreditadas puede ser consultado El instado de la totalidad de las instituctorios acteditadas puede ser consultado en la siguiente dirección: http://www.acreditacionensalud.org.co/novedades.php?ldSub=108&ldCat=25&titulo=IPS%20ACREDITADAS
El 100% de la red contratada por Compensar se encuentra habilitada y su información se encuentra publicada en el "Registro especial de prestadores de

servicios de salud" del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Comportamiento como pagador de servicios
Los resultados de los indicadores financieros que reflejen la oportunidad y eficacia de Compensar EPS frente a sus obligaciones como responsable del pago de los servicios de salud se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia nacional de Salud:

http://www.supersalud.gov.co/supersalud/Default.aspx?tabid=443

## Régimen Contributivo

Cuentas por pagar con corte a diciembre 2012 Cifras en miles de \$

Entidad	1 a 30 días	Mora hasta 30	Mora de 31 a 60	Mora Mayor a 60	Total
COMPENSAR	13.911.079				13.911.079

## 6. Sanciones

En el transcurso del año 2014, la Superintendencia Nacional de Salud impuso a En el utariscurso del ario 2014, la Superinteriorenda Nacional de Salud limpuso a COMPENSAR EPS dos sanciones por considerar que no se estaba dando cum-plimiento al principio de integralidad en la atención y/o prestación de servicios de salud, consagrado en el Plan Obligatorio de Salud-POS. Frente a las dos sancio-nes que ya se encuentran en firme y debidamente ejecutoriadas, COMPENSAR EPS ya adoptó las medidas correctivas y preventivas necesarias